

ANEXO

Convocatoria libre designación (Orden APU/622/2005, de 9 de marzo, BOE 15-3-2005)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 2. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Secretaría General, Secretario General. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Secretaría General. Nivel: 29. Apellidos y nombre: Calero Rodríguez, Francisco. N.R.P.: 2827230813. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A606. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 3. Puesto: Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Segovia, Secretaría General, Secretario General. Nivel: 29.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Segovia, Secretaría General. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Reguera García, Francisco J. N.R.P.: 339849635. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A606. Situación: Activo.

8685 *ORDEN APU/1504/2005, de 16 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/287/2005, de 9 de febrero, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/287/2005, de 9 de febrero, (B.O.E. 015-02-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 16 de mayo de 2005.-P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, M.^a Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación. Orden APU/287/2005, de 9 de febrero (BOE del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, Subdelegación del Gobierno en Albacete, Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Jefe de Dependencia. Nivel: 28.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: M.^o de Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, Subdelegación del Gobierno en Albacete, Secretaría General. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Fajardo López, M.^a Pilar. NRP: 503974802. Grupo: A. Cuerpo o escala: A6005. Situación: Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8686 *ORDEN SCO/1505/2005, de 18 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 12), corregida por la de 26.12.01 (BOE 8 de enero), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2059/2004, de 15 de junio (B.O.E. del 28) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2105/2004, de 29 de junio (B.O.E. del 30), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de abril de 2005, corregida por la Orden de 26 de abril de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva parcial de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.